

RELACION QUE SE CITA

De 500 pesetas por llevar cinco años de empleo.

COMANDANTES

D. José Estañ Herrero, a partir de 1.º de Septiembre de 1932.

D. Luis Andrés Martín, a partir de 1.º de Enero de 1933.

CAPITANES

D. Francisco Payás Martínez, a partir de 1.º de Noviembre de 1932.

D. Luis Fernández de Vega Soto, a partir de 1.º de Diciembre de 1932.

De 1.000 pesetas, por llevar diez años de empleo, a partir de 1.º de Noviembre de 1932.

CAPITANES

D. José Gutiérrez Fernández.

D. Luis Hernández Pardo.

De 1.100 pesetas, por llevar once años de empleo.

CAPITANES

D. Luis Espinosa Ortiz, a partir de 1.º de Noviembre de 1932.

D. Rigoberto Díaz López, a partir de 1.º de Diciembre de 1932.

D. Gervasio Fernández Noain, a partir de 1.º de Diciembre de 1932.

De 1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, a partir de 1.º de Noviembre de 1932.

CAPITÁN

D. Ricardo Román Rodríguez.

De 500 pesetas, por llevar veinticinco años de servicio con abono.

ALFÉRECES

D. Pedro García Escobar, a partir de 1.º de Mayo de 1932.

D. Ramón Bello Ballesteros, a partir de 1.º de Agosto de 1932.

D. Pedro Cano Fernández, a partir de 1.º de Septiembre de 1932.

D. Miguel Morales Moreno, a partir de 1.º de Septiembre de 1932.

D. Jorge García Espada, a partir de 1.º de Septiembre de 1932.

D. José Sarmiento Cervera, a partir de 1.º de Septiembre de 1932.

D. Antonio Correa Correa, a partir de 1.º de Septiembre de 1932.

D. Manuel Manzano Pachón, a partir de 1.º de Septiembre de 1932.

D. José Caraballo Reina, a partir de 1.º de Octubre de 1932.

D. Salvio García Mingorance, a partir de 1.º de Octubre de 1932.

D. Justo Andrés Magro, a partir de 1.º de Diciembre de 1932.

De 1.000 pesetas, por llevar treinta años de servicio.

TENIENTES

D. Ovidio Montes Ibáñez, a partir de 1.º de Noviembre de 1932.

D. Cristóbal Recuerda Jiménez, a partir de Diciembre de 1932.

ALFÉRECES

D. Moisés Vivar García, a partir de 1.º de Septiembre de 1932.

D. Juan Mora Fernández, a partir de 1.º de Octubre de 1932.

D. Pedro Trigueros Martínez, a partir de 1.º de Octubre de 1932.

D. Juan Muriel San Benito, a partir de 1.º de Noviembre de 1932.

D. Valentín Mochales Tello, a partir de 1.º de Diciembre de 1932.

De 1.100 pesetas, por llevar treinta y un años de servicio, a partir de 1.º de Septiembre de 1932.

ALFÉREZ

D. Casimiro Rodríguez López.

De 1.200 pesetas, por llevar treinta y dos años de servicio, a partir de 1.º de Diciembre de 1932.

TENIENTE

D. Manuel Vergara Rámbla.

De 1.300 pesetas, por llevar treinta y tres años de servicio.

TENIENTES

D. José Martínez Ibáñez, a partir de 1.º de Octubre de 1932.

D. Baldomero Cuesta González, a partir de 1.º de Diciembre de 1932.

De 1.400 pesetas, por llevar treinta y cuatro años de servicio a partir de 1.º de Noviembre de 1932.

TENIENTES

D. Florentino Cabrera del Pozo.

D. Dionisio Gómez Arias.

D. Narciso Herrero Santos.

De 1.500 pesetas, por llevar treinta y cinco años de servicio.

TENIENTES

D. Francisco del Río Aguilar, a partir de 1.º de Noviembre de 1932.

D. José Fernández Pérez, a partir de 1.º de Noviembre de 1932.

D. Emilio Vega Sierra, a partir de 1.º de Noviembre de 1932.

D. Francisco Pedrero Vara, a partir de 1.º de Noviembre de 1932.

D. José Gordón Gómez, a partir de 1.º de Noviembre de 1932.

ALFÉREZ

D. Vicente Aunós Puyol, a partir de 1.º de Diciembre de 1932.

De 1.700 pesetas, por llevar treinta y siete años de servicio, a partir de 1.º de Noviembre de 1932.

TENIENTE

D. Feliciano Ramírez Bárcena.

De 1.200 pesetas, por llevar siete años en posesión del primer quinquenio concedido a los veinticinco de servicio, con abonos a partir de 1.º de Diciembre de 1932.

TENIENTE

D. Antonio Martínez Gascón.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia formulada por el Teniente de la Guardia civil D. Santiago Cortés González, solicitando se le conceda mejora de puesto en la escala de su empleo, y del favorable informe de V. E., de acuerdo con el emitido por la Asesoría del Departamento de la Guerra al reconocer la identidad de esta petición con la resuelta en igual sentido para el Teniente D. Francisco Poyato Castañeda, a quien se le otorgó mejora de puesto por Orden

de 20 de Octubre del año anterior (*Diario Oficial* número 236),

Este Ministerio, considerando el caso de justicia y de conformidad con lo informado, ha resuelto acceder a la petición del expresado Teniente D. Santiago Cortés González, debiendo ser colocado entre los del mismo empleo D. Alejandro Zarzoso del Canto y D. Francisco Jiménez Aguirre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de Octubre de 1932.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Por haber solicitado el cambio de residencia desde Pozoblanco (Córdoba) a Badajoz el Capitán de la Guardia civil, en situación de reserva, D. Emilio Paradas Juárez,

Este Ministerio ha resuelto que por la Delegación de Hacienda de Badajoz se satisfaga al interesado el haber mensual de 562,50 pesetas, más las 50 pesetas, también mensuales, que le corresponden por la situación en que se encuentra y por la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo, respectivamente, cuyas cantidades le son abonadas en la actualidad por la de la provincia de Córdoba, quedando afecto, para fines de documentación, al 11.º Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de Octubre de 1932.

CASARES QUIROGA

Señores Inspector general de la Guardia civil y Delegados de Hacienda de las provincias de Córdoba y Badajoz.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Alférez de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, D. Pedro San Pablo,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro con las 90 centésimas del sueldo regulador del empleo de Capitán, como comprendido en la ley de 9 de Marzo del corriente año (*GACETA* número 71), abonándosele el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que percibirá, a partir de 1.º de Noviembre próximo, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por fijar su residencia en esta capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de Octubre de 1932.

P. D.,
C. ESPLA

Señor Inspector general de la Guardia civil.